



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 MAR 2012

RES. DECECO N° 145.12

Expte. N° 6126/12

VISTO:

La Res. N° 574/10 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el inicio de las actividades académicas de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y el dictado, entre otras, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION de esta Unidad Académica en dicha sede a partir del periodo académico 2011, y

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para extenderse en el sur de la Provincia de Salta, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE en el primer cuatrimestre del periodo académico 2012, se dictaran las materias Derecho I, Matemática I, Matemática III, Contabilidad para Administradores Módulos I y II, Derecho II, Economía II y Seminario de Inglés Técnico, asignaturas del primer cuatrimestre de primer y segundo año de la citada carrera.

QUE, dado el inicio de las clases de estas asignaturas, se ha consultado a los responsables de éstas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente.

POR ELLO:

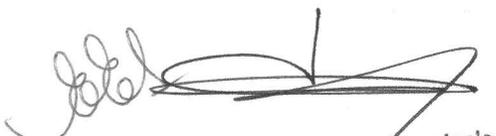
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Cra. Cintia Ivana MONTES, para desempeñarse como docente de la asignatura "MATEMÁTICA III" de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, en la sede de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Universidad, hasta el 31 de agosto de 2012 o hasta que se cubra por concurso el cargo respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, por extensión de sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la Sede mencionada.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instit. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO